



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO			
FÍSICA APLICADA II			
PERFIL DE LA PLAZA			
FÍSICA I: MECÁNICA (GRADO EN EDIFICACIÓN)			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA	
12/08/2019	26/08/2019	2/68/19	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 02 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Adán Cabello Quintero

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Vija Alfageme

Vocal primero/a,

Fdo.: Jesús Martel Villagrán

Vocal segundo/a,

GONZALEZ FEREZ MARIA DEL ROSARIO
Firmado digitalmente por GONZALEZ FEREZ MARIA DEL ROSARIO - 52809872D Fecha: 2019.10.02 13:24:43 +02'00'

Fdo.: María del Rosario González Férrez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Niurka Rodríguez Quintero



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios específicos para la valoración de los méritos de los candidatos a la plaza de Titular de Universidad nº 2/68/19 (Resolución del 12 de agosto de 2019, B.O.E. 26/08/19)

GONZALEZ
FEREZ MARIA
DEL ROSARIO -
52809872D
Firmado digitalmente
por GONZALEZ FEREZ
MARIA DEL ROSARIO -
52809872D
Fecha: 2019.10.02
13:25:16 +02'00'

1. Historial académico (Máximo: 8 puntos)

La Comisión valorará el expediente académico, las becas predoctorales, los premios extraordinarios de doctorado y otros premios y méritos de formación académica.

2. Historial y experiencia docente (Máximo: 16 puntos)

La Comisión valorará la experiencia docente en asignaturas relacionadas con el área de conocimiento (Física Aplicada) y el perfil docente (Física I: Mecánica (Grado en Edificación)) de la plaza. También valorará la experiencia docente en otras asignaturas, los cursos de postgrado y de especialización docente, los libros y publicaciones de carácter docente, la participación en proyectos de innovación docente, los resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos docentes.

3. Historial y experiencia investigadora (Máximo: 34 puntos)

La Comisión valorará las publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de las mismas. También valorará las publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones de investigación, la participación en proyectos nacionales e internacionales de investigación, la participación en contratos de investigación, la dirección de tesis doctorales, las estancias en centros de investigación y otros méritos investigadores.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (Máximo: 3 puntos)

La Comisión valorará las patentes, la participación en proyectos de transferencia y en contratos con empresas y otros méritos de transferencia.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo: 6 puntos)

La Comisión valorará los cargos académicos y otros méritos de gestión universitaria.

6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

No procede.

7. Capacidad para la exposición y debate (Máximo: 6 puntos)

La Comisión valorará la claridad en la exposición de los contenidos del perfil docente (Física I: Mecánica (Grado en Edificación)) de la plaza, su



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

presentación clara y ordenada, la elección de medios y recursos docentes adecuados, así como la claridad y precisión de las respuestas a las preguntas que planteen los miembros de la Comisión.

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 7 puntos)

La Comisión valorará la adecuación del programa de la asignatura al perfil docente (Física I: Mecánica (Grado en Edificación)) de la plaza. En particular, la Comisión valorará la adecuación a las necesidades, los conocimientos previos y la formación científica de los alumnos de esta asignatura, así como la metodología y los contenidos propuestos.

9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 16 puntos)

La Comisión valorará la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza. Perfil docente: Física I: Mecánica (Grado en Edificación). Perfil investigador: Teoría de información de sistemas moleculares y reacciones químicas.

10. Otros méritos (Máximo: 4 puntos)

La Comisión valorará las becas de posgrado, el conocimiento de idiomas relevantes para la investigación, los cursos especializados no valorados en otros apartados, las asistencias a congresos científicos no valoradas en apartados anteriores y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Sevilla, a 02 de octubre de 2019.

Presidente/a,

Fdo.: Adán Cabello Quintero

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Villa Alfageme

Vocal primero/a,

Fdo.: Jesús Martel Villagrán

Vocal segundo/a,

GONZALEZ FEREZ MARIA DEL ROSARIO
52809872D
Firmado digitalmente por GONZALEZ FEREZ MARIA DEL ROSARIO 52809872D Fecha: 2019.10.02 13:25:48 +02'00'

Fdo.: María del Rosario González Ferez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Niurka Rodríguez Quintero